



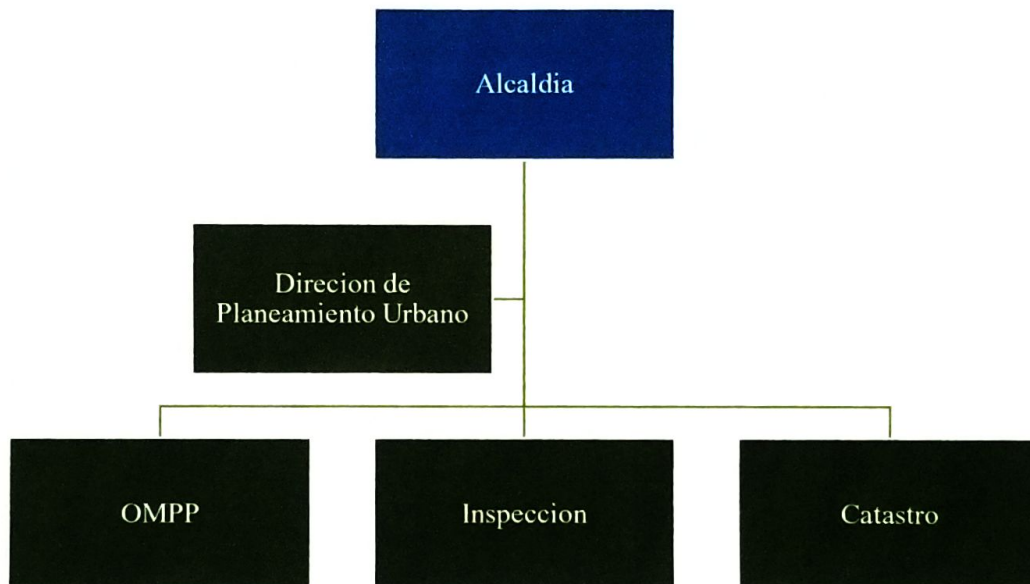
## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE

RNC: 412000207

### Manual de funciones de la Oficina de Planeamiento Urbano (OPU)

Dependencia: Alcaldía

#### Organigrama



#### Objetivo general de la Dirección de Planeamiento Urbano:

Busca mantener el municipio de una manera organizada, buscando así que se respeten los espacios públicos antes de cualquier construcción, manteniendo la buena lotificación de las cuadras que componen nuestro municipio.

Además de garantizar el ordenamiento y control territorial a través de la construcción y formulación de planes, proyectos urbanísticos, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del Municipio, en cumplimiento del Art. 126 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

#### Funciones principales:

- Coordinar y formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.

- Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
- Revisar y controlar el aislamiento, habilidad estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo con los tramites establecidos para su aprobación de conformidad con las normativas vigentes.
- Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
- Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
- Elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
- Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- Elaborar propuestas de reglamento de valoración y catastro acorde con los proyectos de zonificación.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores del municipio. Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- Orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
- Coordinar con la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar
- Elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras municipales.
- Realizar cualquier función a fin y complementaria que le sea asignada por su superior Inmediato.



**Sra. Ivelisse Mercedes Méndez**  
Alcaldesa Municipal de Guaymate



**Lic. Joan Ledesma Reyes**  
Secretario de la Sala Capitular